

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 141 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael C. Sáez Carbo, contra la empresa “Grupo Galería Spain, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 4 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones, y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don Rafael Sáez Carbo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requiérase a “Grupo Galería Spain, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 858,50 euros, más 85,85 euros que se fijan para costas o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Rafael C. Sáez Carbo y “Grupo Galería Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.079/11)